

AÑO 15 N° 5.175

MIERCOLES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

EXPRESO

el diario de la vida nacional

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUADARRAMA C. LTDA. "en liquidación".

1.- CELEBRACION, Y APROBACION: La escritura pública de reactivación, Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA GUADARRAMA C. LTDA. "en liquidación", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 23 de julio de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero de este Cantón Ab. Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías Encargada en Guayaquil, Econ. Eufemia Uvidia Saltos, el 11 SET. 1987 mediante Resolución N° 87-2-3-1-03742.

2.- OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor doctor Leonardo Andrade Ochoa, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad en su calidad de Gerente General de la mencionada sociedad.

3.- REACTIVACION: La Compañía INMOBILIARIA GUADARRAMA C. LTDA. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de este Cantón el 26 de octubre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 1° de noviembre del mismo año. Posteriormente mediante Resolución N° 85-2-4-1-2232 del 3 de octubre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de abril de 1986, esta Intendencia de Compañías declaró la disolución de la mencionada sociedad por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en el Art. 398 de la Ley de Compañías, por lo que una vez superada las causas que motivaron esta disolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 1987, resolvió reactivar, aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA GUADARRAMA C. LTDA. "en liquidación".

4.- AUMENTO DE CAPITAL: El capital social de la compañía se aumenta en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL: El capital aumentado se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad de la siguiente manera: S/ 900.000 mediante compensación de crédito y S/ 900.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

6.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES: La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Dr. Leonardo Andrade Ochoa, María Teresa Ochoa de Andrade, María Teresa Andrade Ochoa, y María Mercedes Andrade Ochoa.

7.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de Aportación negociable equivalente al valor de su aportación y el número de participaciones que por su aporte le corresponden.

Guayaquil, 11 Set. 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL